



RESOLUCIÓN N° **033** DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ**, identificado con la C C. No. 17.584.602, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, debe desplazarse realizar una gestión oficial, al Municipio de Tame el día 12 de enero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.


**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del funcionario **TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ**, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, al Municipio de Tame el día 12 de enero de 2016, a realizar visita al coliseo de Ferias del Municipio de Tame en el marco del contrato 363 de 2015 como supervisor.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **12 ENE 2016**

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
 Gobernador del Departamento de Arauca

RES 030/16

Reviso:  
 Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica  
 Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho  
 Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional